



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a 25 de noviembre de 2019, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. JOSÉ LUIS PÉREZ VIU, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

### GRUPO MUNICIPAL PP

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ (portavoz de grupo municipal)

D. MIGUEL RAMÓN LUCERO APARICIO

D. RAÚL MARTÍN GALÁN

D<sup>a</sup> SUSANA TORTAJADA GALÁN

D. PAUL RUBIO FALVEY

D<sup>a</sup> NOELIA ÁLVAREZ IGLESIAS

D. PEDRO GREGORIO COCHO GÓMEZ

### GRUPO MUNICIPAL VOX

D<sup>a</sup> MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz de grupo municipal)

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR BAOS REVILLA

D. FERNANDO LAVIÑA SALVADOR

D<sup>a</sup> CONSUELO BLANCO GAMBOA

### GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA. Concejales delegado de Empleo, Desarrollo Local y Promoción Económica, Comunicación, Nuevas Tecnologías y Movilidad.

D. JESÚS SRRANO JIMÉNEZ. Concejales delegado de Atención al Ciudadano, Entidades Urbanísticas, Transporte, Turismo y Deportes.

### GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D<sup>a</sup> MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD (portavoz de grupo municipal). Portavoz del equipo de gobierno, Primera Teniente de Alcalde, concejala delegada de Educación, Medioambiente y Sanidad.

D. ÁNGEL GONZÁLEZ BAOS. Concejales delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior.



D<sup>ª</sup> ANA MARÍA SOTO POVEDANO. Concejala delegada de Servicios Sociales, Mujer, Mayor, Familia y Juventud.

GRUPO MUNICIPAL MIXTO IU +MV

D<sup>ª</sup> MARÍA VELA PÉREZ

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES

CONCEJAL NO ADSCRITO A GRUPO MUNICIPAL

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Concejál delegado de Economía y Hacienda, Urbanismo y Planificación Territorial, Cultura, Fiestas y Participación Ciudadana.

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, D. Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión la Interventora del Ayuntamiento D<sup>ª</sup> Ruth Porta Cantoni.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:30 horas**.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde propone que se guarde un minuto de silencio, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, en recuerdo de las mujeres víctimas de esta violencia.

La Corporación guarda un minuto de silencio.

Concluido el minuto de silencio, el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía 3722/2019, de 20 de noviembre, y que son los siguientes:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2019.

A)- ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

2.- Aprobación inicial de la modificación de créditos 20/2019, de créditos extraordinarios, financiada con superávit.

3.- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

4.- Propuesta de medidas de fomento de la educación y desarrollo inclusivos, presentada por el grupo municipal Mixto.

5.- Propuesta de creación de un servicio municipal de información, asesoramiento y formación para las personas empleadas del hogar y de los



cuidados, presentada por el grupo municipal Mixto.

B)- OTRAS CUESTIONES

6.- Declaración con motivo del Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres, presentada por el grupo municipal PP.

7.- Moción de reprobación del concejal Sr. Navarro Calero presentada por el grupo municipal PP (art. 64 del Reglamento Orgánico).

8.- Iniciativa vecinal para debate sobre la declaración de emergencia climática, presentada por la Asociación Ecologistas en Acción (art. 78 bis del Reglamento Orgánico).

9.- Iniciativa vecinal para debate sobre aumento de las subvenciones anuales para desarrollar iniciativas comunes, presentada por las AMPA de Villaviciosa de Odón (art. 78 bis del Reglamento Orgánico).

C)- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

10.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2019 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas del 3215 al 3591 en el Libro de Resoluciones.

11.- Comparecencia de la concejal delegada del área de mujer para informar sobre determinados aspectos relacionados con actuaciones en materia de violencia de género, solicitada por el grupo municipal PP.

12.- Asuntos urgentes.

13.- Ruegos y preguntas.

### ORDEN DEL DÍA

#### **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2019.**

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

### VOTACIÓN

Al no producirse intervenciones, el Sr. Alcalde da paso a la votación que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez, **cinco (5)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal



**Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D. Jesús Serrano Jiménez; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna.**

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación aprueba el acta de la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2019.

#### **A)- ASUNTOS DICTAMINADOS:**

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

#### **2.- Aprobación inicial de la modificación de créditos 20/2019, de créditos extraordinarios, financiada con superávit.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en su sesión de 18 de noviembre de 2019.

Explica la propuesta el Sr. Navarro Calero indicando que los dos millones de euros irán destinados íntegramente a la ejecución de la operación asfalto en 2020 y precisa que si no se aprueba no habrá posibilidad de inversiones sostenibles hasta que se apruebe la liquidación del presupuesto de 2019. Añade que se prevé asfaltar unos 200.000 m<sup>2</sup> dentro de los próximos cuatro años.

El Sr. Alcalde toma la palabra para recordar que los tiempos de las intervenciones, según indica el Reglamento Orgánico, se establecen en la Junta de Portavoces y que, tal y como se acordó por mayoría en la última Junta celebrada, solo habrá un turno de réplica.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales comienza señalando que se pone a la Corporación ante un dilema, gastar esos dos millones de euros solo para asfaltado, o no hacer nada. Se pregunta si no hay más prioridades en Villaviciosa de Odón, si no se



podrían acometer otras inversiones, si en vez de comenzar el expediente en noviembre, no podría haberse comenzado en septiembre para tener tiempo. Enumera otras inversiones financieramente sostenibles aprobadas y sin realizar, algunas de ellas en vías públicas. Considera que esta es una inversión precipitada, y añade que no puede apoyar el aplazamiento de las medidas concretas que faciliten la movilidad de muchos vecinos, ni la demora de la puesta en marcha de formas de transporte sostenibles. Concluye diciendo que por responsabilidad, votará en contra de la propuesta.

La Sra. Vela Pérez comienza su exposición manifestando su pésame por la última víctima de la violencia de género, conocida hoy. En cuanto al asunto que se trata, recuerda que en el mandato anterior se llegó a un acuerdo sobre las inversiones financieramente sostenibles, y pregunta por qué se viene ahora con una inversión de dos millones de euros en asfaltado. Opina que son más necesarias otras inversiones, que no hay prisa porque ese dinero no se pierde, y que se debería completar aquel listado y, entre todos, priorizar las necesidades.

El Sr. Serigós Susini indica que el grupo VOX pidió en abril de 2016 un plan de asfaltado, una petición que fue aprobada por todos los grupos, menos el PP. Añade que el equipo de gobierno les ha presentado un plan de asfaltado de más de 200.000 m<sup>2</sup> repartidos por todo el municipio, la metodología a seguir, las peticiones de las urbanizaciones y los plazos previstos. Anticipa el voto a favor de su grupo y concluye diciendo que se comprometen a luchar por una partida importante en los presupuestos de 2020 para incluir actuaciones en materia de movilidad en las vías públicas.

La Sra. Martínez López comienza manifestando su oposición a que no se permita un segundo turno en los debates, considerando que dicha decisión vulnera el derecho fundamental a la libertad de expresión, que no puede ser vulnerado por mucho que la mayoría diga lo contrario; e informa de que su grupo ha acudido al Defensor del Pueblo.

Señala que en el orden del día de la sesión de hoy solo van dos asuntos de gestión del equipo de gobierno, lo que en su opinión revela su capacidad de gestión. Prosigue indicando que gestionar supone planificar previamente, lo que no ocurre en Villaviciosa de Odón, ya que se recurre a lo más socorrido, asfaltar, sin un modelo de ciudad, sin un plan de infraestructuras, sin estudio de uso, sin establecer prioridades y sin un plan de accesibilidad. Afirma que el equipo de gobierno ha perdido la oportunidad de gestionar



eficientemente el dinero de los contribuyentes. Añade que todavía no se conoce el plan de gobierno del Alcalde y pregunta qué pasa con los otros 600.000 euros que también forman parte del remanente de tesorería porque, entre otras actuaciones, dice que hace falta agua caliente en los campos de fútbol, iluminación en el anillo verde, rehabilitar la casa palacio Godoy, dar solución a los vertidos al arroyo de la Vega, Concluye pidiendo al equipo de gobierno que empiece a gestionar para beneficio de los vecinos, en lugar de nombrar para cargos de confianza a personas que iban en las listas de Ciudadanos y PSOE.

El Sr. Navarro Calero explica que en los presupuestos corrientes de 2020 habrá inversiones para actuaciones pendientes; que alguna ya está en el plan PIR; que sí existe un plan de asfaltado; que es correcto no usar todo el remanente por si en los próximos presupuestos no hay superávit; y que este equipo de gobierno trabaja mucho mientras otros ponen trabas.

La Sra. Castañeda desea aclarar que la persona de confianza a la que hizo referencia la Sra. Martínez López no estaba en ninguna lista del PSOE, sino que fue concejala de Alcorcón anteriormente.

El Sr. Alcalde indica que el tema a debate es suficientemente importante para Villaviciosa de Odón, por lo que no permitirá que se aproveche la ocasión para distraer y hablar de otras cosas.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: doce (14)**, que corresponden a los siguientes concejales: **cinco (5)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D. Jesús Serrano Jiménez; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

**Votos en contra: nueve (9)** que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** del grupo municipal **PP**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>ª</sup>



Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez y **dos (2)** del grupo municipal **Mixto** D<sup>ª</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales;

**Abstenciones: ninguna.**

### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Vista el expediente tramitado en virtud de providencia de esta Concejalía Delegada de Economía y Hacienda para la aprobación del expediente de modificación del presupuesto 20/19 de concesión de créditos extraordinarios financiados con Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Considerando que en la tramitación del mismo se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que en el mismo se recogen los informes determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la normativa de desarrollo en materia presupuestaria.

Vistos los informes de Intervención números 451 y 452/2019, ambos de fecha 18 de noviembre.

El Pleno de la Corporación

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 20/19, por concesión de crédito extraordinario financiado con Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

#### **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Aplicación Presupuestaria		DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORD.	CRÉDITO DEFINITIVO
Progr.	Econ.				
1530	6190003	Otras inversiones de reposición en Infraestructuras	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
--------------	---------------------	---------------------

#### FINANCIACIÓN:

La financiación de este crédito extraordinario se realiza mediante el Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, lo que representa la siguiente modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto para 2019:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	AUMENTO	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.579.008,12	2.000.000,00	5.579.008,12

El resumen por capítulos de la modificación del Estado de Gastos y del de Ingresos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
6	Inversiones reales	4.854.911,01	2.000.000,00	6.854.911,01

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	Previsión actual	Modificación	Previsión definitiva
8	Activos financieros	3.712.708,12	2.000.000,00	5.712.708,12

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público por un plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

**TERCERO.** Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de





Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **3.- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en su sesión de 18 de noviembre de 2019.

El Sr. Navarro Calero expone la propuesta indicando que se pretende actualizar la cuantía de la tasa, cuyo coste se justifica en un estudio económico y que cuenta con los informes técnicos son favorables. También señala que en la comisión informativa se sugirió actualiza algunas expresiones de la Ordenanza, y por ello presenta una enmienda al artículo 5, entregada a los grupos.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Serigós Susini considera que es necesario que los vecinos conozcan la historia de este proceso y explica que en octubre de 2017 se preguntó por las obras de acondicionamiento del cementerio y el Sr. Navarro Calero respondió que se había encargado la construcción de nichos; prosigue indicando que en diciembre de 2017 se certificó la obra de los nichos y que transcurrido todo ese tiempo, los nichos no pueden ser usado por falta de la ordenanza y que en septiembre su grupo, VOX, solicitó la revisión de la ordenanza que ahora se presenta.

La Sra. Martínez López muestra su extrañeza porque se apoye al Sr. Navarro Calero y posteriormente se le critique, y pregunta si se ha modificado la redacción de la Ordenanza.

Tras concesión de la palabra por la presidencia yo, el Secretario General expongo a los presentes que en la sesión de la Comisión Informativa la portavoz del grupo municipal del PP sugirió modificar la redacción del artículo 5 de la Ordenanza para eliminar ciertas expresiones que han quedado obsoletas, y que se ha presentado una enmienda consistente en la modificación de la redacción de ese artículo 5, cuyo texto leo para conocimiento de los presentes.



## VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, con la modificación del artículo 5 en los términos establecidos en la enmienda presentada y que ha leído el Secretario.

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** que corresponden a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>ª</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D. Jesús Serrano Jiménez; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>ª</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

## ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Considerando que por esta Concejalía mediante Providencia de fecha 21 de octubre de 2019 se ordenó se iniciasen los trámites pertinentes para la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

La ordenanza que se propone modificar, tiene fundamento en la incorporación del importe las tarifas que correspondería aprobar por la prestación de los servicios llevados a cabo en el cementerio municipal y la concesión de Nichos por un periodo de 10 y 25 años y sus prórrogas.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Considerando que con fecha 10 de octubre de 2019 se emitió informe técnico-económico en el que se ha tenido en cuenta el coste real del servicio, en el que se incluyen los costes directos e indirectos de la prestación.

Considerando que con fecha 7 de noviembre de 2019 se emitió informe del Jefe de los Servicios Jurídicos y Rentas con la conformidad de la Secretaría General en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder a la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Considerando que con fecha 7 de noviembre de 2019 se emitió informe del Jefe de los Servicios Jurídicos y Rentas en el que se ha recogido la redacción los artículos modificados así como la normativa de aplicación.

Considerando que con fecha 14 de noviembre de 2019, se emitió Informe favorable de la Intervención Municipal.

Considerando que con fecha 14 de noviembre de 2019 se ha entregado el proyecto de MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL elaborado por el Servicio de Rentas.

En consecuencia con cuanto antecede, esta Concejalía a la vista del expediente administrativo tramitado, considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas en el mismo y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan al coste real del servicio prestado, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, referida a los artículos 5, 6 y 7, con la redacción que se recoge a continuación:

***Artículo 5.- EXENCIONES SUBJETIVAS***

*Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:*

*a)- Carácter social a personas fallecidas en el municipio de Villaviciosa de Odón que se encuentren en circunstancias de*



*emergencia social como vulnerabilidad y exclusión social, acreditadas previo informe de los Servicios Sociales Municipales en el que se justifique esa situación del fallecido o de los familiares obligados al pago, siempre que la conducción se verifique por cuenta del establecimiento de origen y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia del fallecido.*

*b)- Las inhumaciones que ordene la autoridad judicial.*

*En ambos casos la inhumación se efectuará en fosa común.*

#### **Artículo 6.-CUOTA TRIBUTARIA**

*La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:*

*a) FOSA COMÚN..... 152,70.- €*

*b) SEPULTURA.*

*Concesión por 50 años (4 cuerpos). Por los cuatro cuerpos..... 3.560,00.- €*

*c) COLUMBARIOS.*

*Concesión por 50 años (2 urnas) ..... 509,00.- €*

*d) CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA CONCESION.....152,70.- €*

*e) PRORROGAS POR 25 AÑOS PARA SEPULTURAS DE 50 AÑOS.....1.781,50.- €*

*f) TRASLADOS..... 61,05.- €*

*g) NICHOS.*

*Concesión nicho individual por 10 años a contar desde la fecha de la inhumación y sus prórrogas por el mismo plazo..... 1.386,80,-€*

*Concesión nicho individual por 25 años a contar desde la fecha de la inhumación y sus prórrogas por el mismo plazo ..... 3.467,00,-€*

*Tendrán derecho a una bonificación del 40% del importe correspondiente a la tasa, los solicitantes de la unidad de enterramiento, cuando el inhumado haya estado empadronado en Villaviciosa de Odón de forma continuada durante los últimos cinco años.*

*Esta bonificación solo será aplicable a las tarifas señaladas en los apartados b) y e) de este artículo.*

*El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa contemplada anteriormente, no es estrictamente el de la*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

*propiedad física del terreno o espacio asignado para los enterramientos, sino el de la ocupación del mismo durante el tiempo que se señala en cada caso.*

*En el supuesto de que los servicios anteriormente señalados se encomienden por el Ayuntamiento a entidades particulares, las tasas anteriormente reseñadas se considerarán tarifas privadas y se incrementarán con el tipo de IVA vigente en cada momento.*

### **Artículo 7.- PRÓRROGAS**

*En las sepulturas de cuatro cuerpos, no se podrá realizar inhumación cuando el periodo de vigencia de la concesión sea menor que el exigido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria para poder llevar a cabo la exhumación del cadáver.*

*Las prórrogas podrán solicitarse por los titulares de derecho o familiares del difunto, en un plazo mínimo de cuatro meses antes de finalizar el periodo de concesión inicial.*

*La renovación de los derechos de ocupación podrá solicitarse por los siguientes periodos:*

- 1) SEPULTURAS: Prórroga por 25 años para sepulturas concedidas por 50 años.*
- 2) NICHOS por 10 AÑOS: Prórroga por periodos de DIEZ años y una última por periodo de CINCO años, hasta un máximo total de CONCESIÓN DE 75 AÑOS.*
- 3) NICHOS POR 25 años: Prórrogas por periodos de 25 años hasta un máximo total de CONCESIÓN DE 75 AÑOS.*

*Para las prórrogas, la fecha del devengo de la tasa será la fecha de inicio del nuevo periodo de concesión, y la cuota tributaria será la vigente en el momento del inicio del nuevo periodo, excepto la última prórroga por 5 años para las concesiones iniciales a diez años que será el 50% del valor vigente en el momento del inicio del nuevo periodo.*

*La concesión de tales prórrogas será siempre potestativa de la administración del cementerio y podrán ser denegadas a libre criterio de ésta. La denegación será por motivos de interés público, fuerza mayor o la necesidad de prever nuevas unidades de enterramiento disponibles.*

*Toda clase de unidades de enterramiento que por cualquier causa queden vacantes, reverterán a favor del Ayuntamiento."*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.aytovillaviciosadeodon.es/actualidad-municipal/anuncios-oficiales>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

#### **4.- Propuesta de medidas de fomento de la educación y desarrollo inclusivos, presentada por el grupo municipal Mixto.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en su sesión de 18 de noviembre de 2019.

Expone la propuesta la Sra. Vela Pérez, indicando que en Villaviciosa de Odón hay dos colegios públicos con un aula TEA (trastorno del espectro autista) aunque los niños, fuera de esas aulas, no tienen apoyo de personal cualificado para su integración en actividades educativas y deportivas.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Baos Revilla comienza indicando que su grupo apoya a las familias afectadas por cualquier tipo de discapacidad, pero añade que no hay datos sobre discapacidad por categoría, edad, grado y cuantos querrían participar en las actividades deportivas o extraescolares, necesarios para poder evaluar las necesidades. Prosigue indicando que el fomento de la educación en estos alumnos no es competencia del Ayuntamiento, sino de la Comunidad de Madrid, y que el Ayuntamiento puede gestionar ante la Comunidad el apoyo a los alumnos con discapacidad. Indica que los



alumnos de secundaria no cuentan con los recursos de las aulas TEA de infantil y primaria; que no todos los alumnos con discapacidad son atendidos, ni tan siquiera diagnosticados; que la Comunidad de Madrid ofrece becas y el Ayuntamiento reducción de cuotas para facilitar el acceso a las actividades. Considera que las familias necesitan un diagnóstico adecuado y ayuda para soportar los gastos de sus tratamientos, una atención escolar inclusiva para todas las etapas educativas y en actividades extraescolares. Sin embargo, continúa, no es apropiado solicitar profesionales especializados cuando las actividades extraescolares no están funcionando como debieran; y la educación inclusiva requiere de un programa más elaborado. Concluye pidiendo que no se sigan los estereotipos ideológicos y se tomen medidas reales, y anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta.

El Sr. Rubio Falvey comienza señalando que la Comunidad de Madrid cuenta con 53.000 profesores en la educación pública, están en continua formación, lo que es una garantía de calidad, y que hay un compromiso de creación de nuevas plazas para atención a la diversidad. Prosigue indicando que en 2019 se han convocado plazas de maestros entre las que se encontraban las específicas para audición y lenguaje y para pedagogía terapéutica, y que en este curso escolar la Comunidad ha destinado 310 millones de euros para atención a la diversidad; que se presta especial atención al alumnado con dificultades en el aprendizaje; que los equipos psicopedagógicos y de orientación están vinculados a la zona y son los encargados de determinar las actuaciones de apoyo a los alumnos; que también se asesora a las familias; que, a través de los convenios con el Ayuntamiento, la Comunidad aporta las cantidades necesarias para los centros de titularidad municipal; que con el programa INCLUYE se apuesta por la integración. Concluye diciendo que hay una apuesta por la educación que garantice la igualdad de oportunidades y anuncia el voto en contra de su grupo, porque la Comunidad de Madrid cuenta con los recursos para atender las necesidades educativas del alumnado.

La Sra. Castañeda Abad comienza indicando que se trata de una cuestión de gran sensibilidad, y destaca la necesidad de contar con un estudio detallado para establecer las diferentes discapacidades, el número de niños afectados, personal necesario, etc, y para cada uno se necesitaría un profesional específico. Afirma que no se deben escatimar medios y se debe formar a especialistas; que la educación inclusiva es un derecho y al incluir



en las actividades deportivas y culturales se incluye de lleno en la vida social; y que su voto será afirmativo.

La Sra. Vela Pérez afirma que las ayudas de la Comunidad de Madrid no están llegando y no cubren las necesidades de Villaviciosa de Odón, y señala que en el Consejo Escolar se está trabajando para que haya aulas especiales en el IES Calatalifa. Afirma que la educación requiere una visión global, más allá de las escuelas, ya que es un proceso que se extiende a lo largo de la vida.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: nueve (9)**, que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D. Jesús Serrano Jiménez; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

**Votos en contra: cinco (5)** que corresponden a los siguientes concejales: **cinco (5)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa.

**Abstenciones: siete (7)** que corresponden a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1. Plan de ayudas a familias con hijos con cualquier tipo de discapacidad (sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas) consistente en garantizar su plena inclusión en las actividades educativas y deportivas organizadas





por el Ayuntamiento: escuelas deportivas (fútbol, baloncesto, tenis, balonmano, gimnasia rítmica, etc.), campamentos de verano y de días sin cole, etc. proporcionando el personal formado adecuado para que puedan seguirlos con normalidad.

2. Realizar un informe para valorar el Servicio de Atención a Personas con Diversidad Funcional creado en noviembre de 2015.

3. Implantar las medidas recogidas en el PMUS para que nuestro municipio sea inclusivo.

4. Visibilizar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad el próximo 3 de diciembre, para concienciar de los problemas y dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad y sus familias.

**5.- Propuesta de creación de un servicio municipal de información, asesoramiento y formación para las personas empleadas del hogar y de los cuidados, presentada por el grupo municipal Mixto.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en su sesión de 18 de noviembre de 2019.

El Sr. Ruiz Rosales expone la propuesta citando algunos de los datos que aparecen en la exposición de motivos. Destaca que este colectivo está formado principalmente por mujeres; con situaciones de trabajo penosas y fuera de regulación; muchas trabajando como internas, entre las que son especialmente vulnerables las mujeres inmigrantes, en muchos casos en situación irregular en el país. Prosigue indicando que la propuesta pretende minimizar en lo posible las situaciones de fraude, evitar la falta de equiparación con otros trabajadores lo que significa imposibilidad de acceder a una pensión y a créditos, falta de protección por enfermedad o cobertura por desempleo. Resalta el Convenio 189 de la OIT que establece los estándares mínimos para quien desempeñe trabajo doméstico remunerado, y que España aún no lo ha ratificado.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Baos Revilla puntualiza que cada vez son más numerosos los hombres en esa actividad; que la profesión de empleados de hogar está regulada desde 2011, con una normativa que establece derechos y deberes. Añade



que los servicios sociales disponen de un servicio de asesoramiento, y al que puede acudir cualquier vecino, y que puede ser derivado, bien a la Inspección de Trabajo, bien a la Seguridad Social, pero que no se trata de una competencia municipal, por lo que su grupo no considera necesario duplicar los recursos existentes.

El Sr. Martín Galán comienza indicando que la economía sumergida da lugar a la explotación laboral y es una lacra que el PP ha intentado erradicar. Añade que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ofrece cauces para denuncias y comunicaciones, y que los profesionales de servicios sociales actúan de oficio si algún derecho se ve vulnerado. Indica que pretender que el Ayuntamiento cree los servicios solicitados en la propuesta supone duplicidad y descoordinación cuando, además, el Ayuntamiento no tiene competencias en esa materia.

La Sra. Soto Povedano expone que se trata de un colectivo que se encuentra en desigualdad con otros trabajadores, que mayoritariamente son mujeres, especialmente vulnerables, que en muchos casos desconocen sus derechos, y que, ante un problema, les es más fácil acudir a la administración más cercana. Añade que los servicios sociales ofrecen un asesoramiento general, que puede abarcar estas cuestiones, y añade que está de acuerdo en que se realice un estudio, como propone la moción, para evaluar si es necesario el servicio complementario a la asesoría general que ya se está realizando. Concluye anunciando su voto favorable a la propuesta.

El Sr. Ruiz Rosales insiste en que la propuesta es para un estudio y que incluye a todas las personas, no solo mujeres. Añade que no comprende los argumentos expuestos por los grupos municipales VOX y PP porque afirman que el Ayuntamiento no tiene competencia, pero admiten que se atiende desde servicios sociales; insiste en que la propuesta es hacer un estudio y no crear nada hasta tener los resultados.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: nueve (9)**, que corresponden a los siguientes concejales: **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D. Jesús Serrano Jiménez; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes



Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>ª</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

**Votos en contra: doce (12)** que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** que corresponden a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>ª</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa;

**Abstenciones: ninguna.**

#### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, desestima la propuesta de acuerdo.

Concluida la votación y antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Sr. Alcalde felicita a la Sra. Ruiz Solás por su elección como diputada del Congreso en las elecciones del pasado 10 de noviembre.

#### **B)- OTRAS CUESTIONES**

##### **6.- Declaración con motivo del Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres, presentada por el grupo municipal PP.**

El Sr. Alcalde comunica que el 18 de noviembre de 2019, el grupo municipal PP presentó un escrito con una declaración institucional para el Pleno, con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y añade que se ha consensuado un texto, que será leído por la Sra. Soto Povedano.

La Sra. Martínez López, pide la palabra para indicar que, como portavoz del grupo promotor, retira la moción presentada el día 18, indicando que su grupo fue el único que presentó una declaración, y añade que le hubiera gustado que la declaración fuese consensuada por todos los grupos políticos, aunque finalmente VOX no ha suscrito el texto consensuado por el resto de grupos.

A continuación la Sra. Soto Povedano lee la declaración que se presenta al



Pleno, y cuyo texto se refleja en esta acta.

Concluida la lectura, el Sr. Alcalde anuncia que se pasará a la votación, pero antes concede la palabra a la portavoz del grupo VOX.

la Sra. Ruiz Solás expone que su grupo no apoya el manifiesto, pero deja patente su condena contra todo tipo de violencia, sin distinción de sexo, raza o condición; manifiesta su compromiso con la vida desde la concepción hasta la muerte; afirma que la violencia contra la mujer no se combate con subvenciones a organizaciones, ni con campañas propagandísticas, sino educando en el respeto al ser humano. Añade que su grupo es contrario a la Ley de Violencia de Género porque no es igualitaria, porque atenta contra la presunción de inocencia de los hombres, porque echan en falta que no se denuncie más enérgicamente los abusos que sufren las mujeres de países que no pertenecen a la civilización occidental; que es preciso que los partidos pasen a la acción y se comprometan a aplicar la cadena perpetua para que no haya criminales reincidentes en las calles, y poniendo los recursos en manos de las víctimas y no del sistema y de las empresas que nacen para vivir a su costa y que se comprometan a buscar las causas de esta lacra que, en su opinión, radica en la pérdida de valores.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde indica que, por deferencia al grupo municipal PP que tuvo la iniciativa de proponer la declaración, concede la palabra a su portavoz.

La Sra. Martínez López comienza señalando que hoy no es día para hablar de textos legales, sino para comprometerse, para hablar con firmeza y claridad, para recordar a las mujeres de muchos países, relegadas a posiciones de inferioridad, a quienes se esclaviza o asesina por honor, y en los que, además de violencia contra la mujer, existe violencia contra la infancia con discapacidad; y que no se puede denominar violencia familiar o doméstica, y destaca que hoy es un día para reivindicar la erradicación de la violencia contra la mujer por ser mujer, señalando que la mujer puede ser físicamente más débil, pero no es menos libre y concluye afirmando que el grupo VOX no ha entendido el significado de este día .

El Sr. Alcalde toma la palabra para pedir que se evite comentarios que dan lugar a un debate innecesario, cuando hay un acuerdo de la gran mayoría de grupos sobre la declaración, y que se aproveche para resaltar las diferencias, indicando que no ve diferencias grandes entre los diferentes



planteamientos.

La Sra. Martínez López indica que está en contra de estas situaciones y que luchará para que se eliminen y pide que todos se sumen a esa lucha, insistiendo en que no se habla de un texto legal, sino de lo que ocurre en el mundo, y concluye reiterando que le hubiera gustado que el grupo VOX apoyase esta declaración.

El Sr. Alcalde toma de nuevo la palabra para señalar que se trata de un asunto importante y pidiendo que no se personalice, destacando que hay un consenso mayoritario.

A continuación tiene lugar un cruce de palabras entre la Sra. Martínez López, que considera que el Sr. Alcalde defiende la posición del grupo VOX y el Sr. Alcalde, que reprocha el uso personalista de este asunto.

Tras este intercambio, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la declaración con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el texto suscrito por los grupos municipales PP, Ciudadanos, PSOE, grupo Mixto y el concejal no adscrito D. Joaquín Navarro Calero, y que fue leído por la Sra. Soto Povedano.

### VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: dieciséis (16)**, que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** que corresponden a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D. Jesús Serrano Jiménez; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

**Votos en contra: cinco (5)** que corresponden a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa;



### **Abstenciones: ninguna.**

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por la mayoría indicada, aprueba la siguiente declaración con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

“El día 17 de diciembre de 1999, a través de la Resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir para renovar nuestro compromiso de seguir impulsando actuaciones de sensibilización, prevención y educación que contribuyan a la erradicación de esta lacra, así como al compromiso de atención integral a las víctimas.

La violencia contra la mujer es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independientemente del nivel educativo o la posición social.

La violencia de género constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo, atentando contra ellos, contra las libertades fundamentales y contra la dignidad de las mujeres. Es la manifestación más dura e inhumana de la desigualdad que existe entre hombres y mujeres.

Eliminar la violencia machista y proteger a las víctimas es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el hecho de ser mujeres. Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres (educando en valores de igualdad) y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La violencia machista nos interpela a todas y todos y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias. Todas las instituciones han de remar juntas con este objetivo, por encima de planteamientos políticos, y para que ello sea posible hay que dotarlas de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere.

Hay que avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que la sufren, así como a sus hijos e hijas. Toda sociedad democrática debe proteger a su ciudadanía e impulsar valores de respeto, igualdad y convivencia.



En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y, desde el año 2017, con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

En España, desde el año 2003, fecha que marca el inicio de recopilación de datos oficiales, 1027 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas 52 mujeres y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres. Según la última macro encuesta sobre violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia. Desde la Sentencia de "la manada" hemos sufrido 147 violaciones múltiples en el estado español.

Cuando hablamos de violencia de género, no solo hablamos de asesinatos, también debemos añadir el maltrato físico y psicológico, amenazas, agresiones, abusos y acoso sexual, micromachismos y un largo etcétera de graves formas de violencia.

En el mundo, según datos de ONU – Mujeres, 700 millones de mujeres se casaron antes de los 18 años, entre 120 y 140 millones de mujeres en 28 países del mundo han sido objeto de mutilación genital. Se calcula que 68 millones de niñas han sido víctimas por abortos y feminicidios selectivos. Casi 21 millones de en el mundo son víctimas de trata con fines de explotación sexual, de las cuales el 78% son mujeres y niñas.

Desde las instituciones tenemos la obligación de responder con la misma dignidad y fuerza que las mujeres que salen a la calle cada 25 de noviembre gritando ¡Ni una Menos!. Debemos llevar sus exigencias a las políticas locales, sin fisuras, desde una perspectiva integral y una estrategia global, ya que las violencias se encuentran en todos los ámbitos de la vida. Son necesarias medidas reales y urgentes contra la Violencia Machista, con presupuesto, dotación económica, material y



recursos humanos, que sean revisables y evaluables, que incorporen todos los tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, económica, sexual...) y en cualquiera que sea su ámbito de manifestación (familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional) en las que deben trabajarse y volcarse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

Por todo ello, los siguientes grupos políticos municipales de Villaviciosa de Odón (Partido Popular, Ciudadanos, PSOE, Izquierda Unida, Más Madrid, la Agrupación de Vecinos de Villaviciosa de Odón) y todas las personas reunidas hoy aquí:

.- Manifestamos nuestro más profundo rechazo y condena a cualquier forma de violencia que se ejerza contra las mujeres y nuestra solidaridad con cuantas la han sufrido o la están sufriendo, así como con sus familiares.

.- Y exigimos que la lucha contra la violencia machista se mantenga como prioridad política y democrática, aislando a los violentos, reforzando el sistema de protección para las mujeres y menores víctimas y desarrollando todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

#### **7.- Moción de reprobación del concejal Sr. Navarro Calero presentada por el grupo municipal PP (art. 64 del Reglamento Orgánico).**

El Sr. Alcalde expone que en la Junta de Portavoces que se celebró el día 22 se comunicó al representante del grupo PP que su propuesta para que se retirasen las competencias al concejal delegado Sr. Navarro Navarro no se ajustaba a la Ley porque suponía una invasión de competencias del Alcalde, ya que solo el Alcalde puede retirar las competencias a un concejal. Prosigue exponiendo que el grupo municipal PP ha propuesto un texto alternativo en el que propone que al Sr. Navarro Calero, a otros investigados y al grupo denunciante, se les retiren los gastos de asistencia jurídica, pero indica que si así se hiciese, se estarían contraviniendo la base 47 del presupuesto, que condiciona la asistencia a que no haya condena, porque en ese caso se deberá devolver el dinero, y añade que las bases solo pueden ser modificadas por el Pleno, es decir, se propone algo contrario a la ley. En consecuencia, anuncia que no dará trámite a esta propuesta porque supone votar algo que va en contra de la Ley, y por tanto no ha lugar al tratamiento de este punto del orden del día, y anuncia que se pasa al siguiente punto.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



La Sra. Martínez López pide la palabra.

El Sr. Alcalde no la concede.

**8.- Iniciativa vecinal para debate sobre la declaración de emergencia climática, presentada por la Asociación Ecologistas en Acción (art. 78 bis del Reglamento Orgánico).**

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Juan Carlos Rodríguez Pérez, Presidente de la Asociación Ecologistas en Acción de Villaviciosa/Villaviciosa Ecológica, que presentó la iniciativa, para que exponga el asunto a debatir.

El Sr. Rodríguez Pérez explica que el movimiento ecologista viene alertando del impacto en los ecosistemas de nuestro modelo de consumo y producción; que dicha alerta está sustentada en datos científicos y contrastados que certifican que la temperatura media del planeta ha aumentado en el último siglo, que se ha incrementado el deshielo de los polos y el nivel de los mares, y que el calentamiento se debe al aumento de CO<sub>2</sub>. Debido a ello, solicita que se reconozca esta realidad y se combata en la medida en que cada uno pueda hacerlo; que, como el cambio climático es un problema global y las resoluciones de las cumbres sobre el tema son vinculantes, pide que el Ayuntamiento se comprometa a luchar contra el problema.

Tras esta exposición lee el preámbulo de la propuesta a debate.

Tras esta exposición el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones de los diversos grupos y del concejal no adscrito.

El Sr. Ruiz Rosales menciona una serie de medidas que se presentaron en el mandato anterior para luchar contra el cambio climático, como la reducción de combustibles fósiles y de residuos urbanos, acabar con el derroche de agua, solucionar los vertidos de fecales, independizar las redes de riego de los huertos vecinales y del Forestal, recogida separada de basura orgánica, estudio solar y fotovoltaico en edificios, reducción de consumo energético en colegios y edificios municipales, renovación del alumbrado que está llevándose a cabo, ayuda para mejorar aislamientos térmicos en las viviendas. Asegura que solo se necesita voluntad política para ponerlas en marcha.

La Sra. Vela Pérez, tras destacar que es la primera vez que interviene en el Pleno una Asociación vecinal, enumera una serie de medidas sencillas que se pueden adoptar, como el PMUS, los carriles bici, peatonalización de la



calle Carretas, cargadores para coches eléctricos, la iluminación del anillo verde, el fomento del reciclaje, y, de cara al futuro, el aislamiento de los colegios e incluir el contenedor marrón en la recogida de basuras.

El Sr. Serigós Susini expone que su grupo no tiene claro si existe esa emergencia climática, pero que sí está de acuerdo en la necesidad urgente de tener un entorno sostenible. Afirmo que sí hay una emergencia social, ante la situación de la vivienda social, del transporte, del estado de las urbanizaciones, del estado del comercio local, de los espacios municipales destinados a la cultura y al deporte, del estado Coliseo de la cultura, que consume 250 litros de gasoil al día, del estado de la caldera de los campos de fútbol. Prosigue indicando que frente al catastrofismo, su grupo apuesta por medidas concretas y menciona la firma del pacto de los alcaldes, las mociones aprobadas sobre eficiencia energética, las bombillas LED compradas hace dos años y almacenadas, la puesta en marcha del minibús, la peatonalización de la calle Carretas y el contrato de recogida de basuras.

La Sra. Martínez López comienza su exposición señalando que está demostrado que la actividad humana afecta al clima y a las especies, que muchos países están reconociendo la emergencia climática. Prosigue indicando que su grupo apoya medidas transversales y pide al equipo de gobierno que gestione lo que hoy es una declaración de intenciones. Destaca que fue el PP el partido que incorporó el 60% del territorio municipal al Parque Regional del río Guadarrama, que es una seña de identidad de Villaviciosa de Odón, y señala que cuando se diseñe la estrategia habrá que poner en marcha una mesa de colaboración con los municipios limítrofes que con sus desarrollos urbanos están presionando el medio ambiente de Villaviciosa de Odón. Concluye mostrando su apoyo a la declaración y destaca la necesidad de declaraciones como esta, porque se está hablando del futuro.

La Sra. Castañeda Abad opina que está costando tomar conciencia de que la actividad humana daña al planeta y resalta que el ser humano necesita a la naturaleza, pero que la naturaleza no necesita al ser humano, y que los más vulnerables serán los que sufran los mayores daños. Concluye indicando que su grupo apoya la propuesta.

El Sr. Rodríguez Pérez agradece el apoyo de los grupos que así lo han mostrado y reitera que la emergencia climática es una evidencia basada en datos de la NASA, la Organización Meteorológica Mundial, y todos los datos



científicos; que dicha emergencia tiene solución si hay un compromiso de todos, cada cual en su ámbito, y destaca que un Ayuntamiento tiene posibilidades de intervención, desde los planes urbanísticos hasta la gestión de residuos, desde los planes de movilidad hasta la promoción del comercio local.

Concluida la exposición del Sr. Rodríguez Pérez, la Sra. Castañeda Abad explica que el texto con las propuestas se someterá a votación en el apartado de asuntos urgentes.

#### **9.- Iniciativa vecinal para debate sobre aumento de las subvenciones anuales para desarrollar iniciativas comunes, presentada por las AMPA de Villaviciosa de Odón (art. 78 bis del Reglamento Orgánico).**

El Sr. Alcalde da la palabra a D<sup>ª</sup>. Carolina Masián Martínez, que comparece en representación de las AMPAS que presentan la iniciativa, para que exponga el asunto a debatir.

Doña Carolina Masián Martínez enumera en primer lugar las asociaciones de madres y padres de alumnos que han presentado esta iniciativa y en cuyo nombre interviene en esta sesión. Indica que pretenden un aumento de la aportación municipal actual para cada una de las AMPA y poder llevar a cabo el proyecto denominado *Villaviciosa se mueve*, con actividades conjuntas que movilicen a los jóvenes, y cita algunas de las actividades a desarrollar durante el año como el taller de batucada, rutas verdes, charlas, desfiles, feria del libro, curso de socorrismo y fin de semana de la ciencia.

Tras esta exposición el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones de los diversos grupos y del concejal no adscrito.

El Sr. Ruiz Rosales menciona los festejos taurinos de este año, que han costado 130.000 euros, por lo que el incremento de 12.500 euros que se solicita para las AMPA no lo considera caro. Añade que le gustaría que todas las subvenciones que concede el Ayuntamiento se basaran en un proyecto con el mismo detalle, en el que solo ve ventajas. Anuncia su apoyo a la propuesta.

La Sra. Vela Pérez anuncia su apoyo a esta iniciativa y opina que son las AMPA quienes mejor pueden dinamizar la vida de los niños y jóvenes en el municipio; y recuerda que sigue pendiente una casa de la juventud.

La Sra. Baos Revilla se muestra de acuerdo en que se desarrollen actividades para todos, con un objetivo común, y agradece a los padres y madres su



iniciativa para sacar adelante este proyecto que califica como ambicioso. Sin embargo, considera que las actividades de las AMPA deben cubrir, en primer lugar, las necesidades específicas de cada centro y luego las generales del municipio, siempre coordinadas con las concejalías responsables. También entiende que es importante una casa de la juventud que incluya una programación atractiva para los jóvenes. Opina que debe ser la Intervención municipal quien decida si las justificaciones son o no adecuadas y cree que no es necesario ampliar la dotación económica, porque no puede ser mayor que la presupuestada para el área, ya que eso supondría una externalización del servicio, y que se hace referencia a actividades que corresponden a otras áreas como deportes, cultura, juventud, y que entiende que se discrimina a alumnos que no están en colegios públicos o concertados.

La Sra. Martínez López muestra el apoyo de su grupo a esta iniciativa, porque promueve la participación vecinal en la educación, un asunto prioritario, porque fomenta la cohesión y fortalece el binomio familia y escuela, y porque pretende estimular otras habilidades además de las educativas. Solicita el gobierno apostar por la educación y que se firmen convenios con las empresas y con la Universidad, y apostar por la cualificación, que es el reto para el futuro.

La Sra. Castañeda Abad indica que el gobierno apuesta por la educación y por la dinamización del municipio; y añade que en su opinión el proyecto excede las funciones propias de un AMPA pero que es un proyecto muy bonito y que lo apoyarán.

Interviene por último la Sra. Masián Martínez para agradecer el apoyo a los grupos que así lo han mostrado y para asegurar que el proyecto incluye a todos alumnos de Villaviciosa.

CJ)- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

**10.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2019 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas del 3215 al 3591 en el Libro de Resoluciones.**

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas desde la última sesión del Pleno, y que han sido examinadas en las Comisiones Informativas previas a esta sesión del Pleno.



**11.- Comparecencia de la concejal delegada del área de mujer para informar sobre determinados aspectos relacionados con actuaciones en materia de violencia de género, solicitada por el grupo municipal PP.**

Se da cuenta del escrito presentado en el Registro General de Ayuntamiento (RE 15375 de 15-11-2019), por la portavoz del grupo municipal PP, Sra. Martínez López, solicitando la comparecencia en el Pleno de la responsable del área de mujer.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Martínez López, para que exponga las razones por las que solicita la comparecencia, de acuerdo con el artículo 75 del Reglamento Orgánico.

La Sra. Martínez López expone que la violencia de género es una lacra social, que hay que prevenir, mejorar la respuesta y no solo con las mujeres objeto de violencia, sino también con las familias y mucho más con los menores. Enumera las cuestiones por las que se pregunta en la propuesta de comparecencia, el número de expedientes abiertos a junio de 2019 y número de órdenes de protección dictadas, el número de expedientes abiertos entre 2015 y 2018 y órdenes de protección, las medidas aplicadas en desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de Género, las ayudas recibidas en 2019 por la Comunidad de Madrid y la asignación municipal, y las medidas que se piensan poner en marcha en 2020, su presupuesto y la aportación de la Comunidad de Madrid.

A continuación, la Sra. Soto Povedano expone que el número de expedientes abiertos por violencia de género a junio 2019 eran 47 y añade que a 21 de noviembre son 58. Respecto al número de órdenes de protección dictadas, a junio 2019 son 14 y actualizadas a 21 de noviembre son 17. En relación con las siguientes cuestiones mencionadas en la petición de comparecencia, ofrece los siguientes datos:

Informa de que las mujeres en intervención en el año 2015 fueron 63, en el 2016 fueron 59, en el 2017 fueron 83 y en el 2018 hubo 76. Y que las órdenes de protección dictadas en ese período fueron 17 en el año 2015, 20 en el 2016, 22 en el 2017 y 20 en el 2018.

Añade que como desarrollo del Pacto de Estado, se han puesto en marcha tres medidas: un programa de sensibilización en materia de violencia de género consistente en difundir la problemática para lo que se crearon cinco tipos de dípticos dirigidos a diferentes grupos; otra medida ha sido la sesión socioeducativa para la sensibilización y prevención en adolescentes a través



de una representación teatral en la que se potenciaron espacios de debate para romper con los roles de género; la tercera medida ha consistido en el refuerzo de las vigilancias a las víctimas en el que han participado 50 policías que han cubierto 14 días del mes de junio.

Expone que se firma con la Comunidad de Madrid un convenio de colaboración que, para el año 2019, tuvo una dotación de 69.147 de los que la Comunidad aporta 63.664 y el ayuntamiento el resto. La asignación presupuestaria total fue de 73.200 euros, con un gasto reconocido de 59.654 y un crédito disponible del resto.

Respecto a las medidas futuras, la Sra. Soto Povedano informa de que el nuevo convenio que se está tramitando tiene un presupuesto de 100.222 euros y la Comunidad aporta 94.700; que ahora se están preparando nuestros presupuestos para 2020 por lo que no puede indicar la dotación que tendrá; que las medidas las estructura en tres ámbitos, potenciar el punto municipal contra la violencia de género, prestaciones y ayudas a las víctimas e hijos, y actuaciones en prevención y sensibilización con campañas divulgativas dirigidas a diferentes públicos objetivo.

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones de los grupos municipales y del concejal no adscrito.

El Sr. Ruiz Rosales menciona un artículo publicado en prensa, que informa de que Madrid perderá la financiación del pacto contra la violencia de género si no ejecuta las partidas de 2018 y 2019 y que de los fondos transferidos por el Estado solo fue ejecutado el 17% en 2018 y nada en el 2019; que el Consejero actual atribuye esta situación al Gobierno anterior y a la complejidad de los trámites administrativos; y que la no ejecución de este caudal público puede suponer que Madrid no reciba financiación para el próximo año en esta materia. Tras esta exposición solicita a la Sra. Martínez López que, como persona que ha desempeñado distintos cargos en la Comunidad, contacte con sus compañeros de partido en la Comunidad y les pida que pongan fin a esta situación.

La Sra. Vela Pérez se suma a lo expuesto por el Sr. Ruiz Rosales y añade que le gustaría conocer la opinión de los responsables de la Comunidad de Madrid. Prosigue mostrado su preocupación ante los repuntes habidos y afirma que la violencia de género no puede negarse porque ahí están los datos, mientras se van a invertir dos millones de euros en asfaltado y 100.000 en violencia de género.



La Sra. Ruiz Solás pregunta si puede desglosarse qué parte del presupuesto se destina a ayudas económicas y cuanto a campañas y acciones divulgativas; también pregunta cuantos dípticos que se han impreso y cómo se han distribuido.

La Sra. Martínez López señala que pidió la comparecencia para poner en evidencia que en Villaviciosa de Odón hay problemas. Añade que el PSOE y Podemos han recortado 1.200 millones de euros en materia de sanidad, y que cuando ella fue responsable de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Partido Popular puso en marcha la ley de renta mínima de inserción, la ley de servicios sociales, todavía vigente, los planes de residencias para personas mayores, planes de atención a la discapacidad, planes de igualdad, planes por la integración de inmigrantes, entre otros. Asegura que los partidos políticos que más invierten en políticas sociales son los que incentivan la productividad para que haya ingresos. Prosigue indicando que pidió la comparecencia de la Sra. Soto Povedano para que se diesen a conocer las estadísticas y poder valorar qué hay y qué falta, para que, si se está tan sensibilizado con la violencia de género, se dote el área con más presupuesto. Añade que organizativamente, en su opinión, el punto de violencia tendría que estar en servicios sociales y pide que se ejecute su presupuesto al 100%.

La Sra. Soto Povedano expone que lo que falta por gastar se debe a que aún no se han abonado las facturas de noviembre y diciembre de las profesionales del punto de violencia; que organizativamente el Punto de Violencia de Género debería estar en la concejalía de mujer e igualdad y no en servicios sociales; y concluye indicando que los presupuestos municipales están en elaboración y todavía no está fijado cuánto se destinará.

En este momento, a las 20 horas y 37 minutos el Sr. se ausenta de la sala de sesiones, y asume la presidencia de la sesión la 1ª Teniente de alcalde, Sra. Castañeda Abad. El número de asistentes a la sesión pasa a ser de 20.

## **12.- Asuntos urgentes.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión la primera Teniente de Alcalde pregunta si algún grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, todo ello de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Castañeda Abad explica que como consecuencia de las dos



iniciativas vecinales que se han debatido, se presentan por vía de urgencia dos mociones para su votación y da paso a la votación conjunta sobre la procedencia del debate de ambas mociones.

#### VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE DE LAS DOS MOCIONES PRESENTADAS COMO CONSECUENCIA DE LAS INICIATIVAS VECINALES DEBATIDAS

La Sra. Castañeda Abad Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de ambas mociones, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veinte (20)** que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>ª</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **dos (2)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José María López García y D. Jesús Serrano Jiménez; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** a los concejales del grupo mixto D<sup>ª</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales. y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: una (1)** que se atribuye al Sr. Alcalde, D. José Luis Pérez Viu (Grupo municipal **Ciudadanos**), por aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que "*A efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieren ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación. En el supuesto de que se hubiesen reintegrado al Salón de Sesiones antes de la votación podrán, desde luego, tomar parte en la misma*".

En consecuencia, por la mayoría indicada, queda aprobada la procedencia del debate de las dos mociones presentadas como consecuencia de las iniciativas vecinales debatidas en esta sesión.





**12.1 Urgente primero. Declaración de emergencia climática, presentada por los portavoces de los grupos municipales PP, Ciudadanos, PSOE, Mixto y concejal no adscrito.**

Se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales PP, Ciudadanos, PSOE, Mixto y por el concejal no adscrito.

La Sra. Castañeda lee la propuesta de resolución y al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, da paso a la votación de la propuesta.

VOTACIÓN DEL PUNTO A DEBATE

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: quince (15)**, que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>ª</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **dos (2)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José María López García y D. Jesús Serrano Jimén9ez; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>ª</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

**Votos en contra: cinco (5)** que corresponden a los siguientes concejales: **cinco (5)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa.

**Abstenciones: una (1)** que se atribuye al Sr. Alcalde, D. José Luis Pérez Viu (Grupo municipal **Ciudadanos**), por aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que *"A efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieren ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación. En el supuesto de que se hubiesen reintegrado al Salón de Sesiones antes de la votación podrán, desde luego, tomar parte en la misma"*.

ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma



el siguiente acuerdo:

1. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas locales como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales.
2. Abandonar gradualmente los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello el Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón analizará cómo lograr esta meta y formulará los planes de actuación necesarios. Se proponen los siguientes objetivos: alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo CERO, evitar los bancos con los que trabaja el municipio que financien proyectos basados en combustibles fósiles, apoyar la gestión de los vecinos enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión, recuperar el acuífero de Villaviciosa de Odón que es uno de los más degradados de la Confederación Hidrográfica del Tajo, recuperar los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, y promover proyectos de regeneración rural, ecológica y humana, entre otros.
3. Promocionar una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica, alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.
4. Iniciar la necesaria adaptación de nuestro municipio a la crisis climática y a sus consecuencias, como el incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están produciendo.
5. Implantar un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de



carácter consultivo con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables.

**12.2 Urgente segundo. Proyecto de las AMPA del municipio para dinamización del ocio de los alumnos y el fomento de la participación de las familias, según propuesta presentada por los portavoces de los grupos municipales PP, Ciudadanos, PSOE, Mixto y concejal no adscrito.**

Se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales PP, Ciudadanos, PSOE, Mixto y por el concejal no adscrito.

La Sra. Castañeda lee la propuesta de resolución y al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, da paso a la votación de la propuesta.

VOTACIÓN DEL PUNTO A DEBATE

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: quince (15)**, que corresponden a los siguientes concejales: **siete (7)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>ª</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **dos (2)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José María López García y D. Jesús Serrano Jiménez; **tres (3)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>ª</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

**Votos en contra:**

**Abstenciones: seis (6)** que corresponden a los siguientes concejales: **cinco (5)** abstenciones expresas de los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y **una (1)** abstención que se atribuye al Sr. Alcalde, D. José Luis Pérez Viu (Grupo municipal **Ciudadanos**), por aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que *"A efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieren ausentado"*



*del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación. En el supuesto de que se hubiesen reintegrado al Salón de Sesiones antes de la votación podrán, desde luego, tomar parte en la misma'.*

#### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Que se incrementen en 2.500 euros las actuales subvenciones nominativas, detalladas en el Anexo II de las bases de ejecución del presupuesto general de 2018 vigente, a cada una de las AMPA de los centros educativos del municipio (CEIP Gandhi, CEIP Hnos. G<sup>o</sup> Noblejas, CEIP Laura G<sup>o</sup> Noblejas, Colegio Alcalá e IES Calatalifa).

Tras la votación, el Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión y vuelve a asumir la presidencia. El número de asistentes a la sesión vuelve a ser de 21.

#### **13.- Ruegos y preguntas.**

Abierto por el Sr. Alcalde este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

##### a)- Grupo municipal mixto

1.- El Sr. Ruiz Rosales pregunta por qué no se pone la vivienda de propiedad municipal a disposición de personas económicamente vulnerables, socialmente excluidas o en riesgo de sufrir exclusión, o para dar solución habitacional a las mujeres víctimas de violencia machista.

2.- La Sra. Vela Pérez formula los siguientes ruegos y preguntas:

a)- Ruega al Alcalde que se constituya la Comisión de Vigilancia de la Contratación que fue aprobada en Pleno, que considera fundamental porque se ven todos los contratos. Solicita que el Alcalde de una fecha para esa constitución.

b)- Tras recordar que en la sesión del mes pasado se aprobó la creación de puestos de dos asesores muestra su sorpresa porque esas plazas no se hayan cubierto por concurso abierto y en concreto menciona que se ha nombrado a una persona que estaba como suplente en la lista electoral en la que estaba el Sr. Alcalde. Pregunta si no hay más técnicos en otras formaciones políticas, o que no se dediquen a la política, capaces de estas



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

funciones; y por qué no se han cubierto las plazas por concurso.

c)- Expone que no se ha respondido al recurso de reposición que su grupo presentó frente al acuerdo del Pleno, que entiende que no se cumple el Reglamento Orgánico, porque este establece que todos los grupos municipales tienen derecho a un administrativo.

El Sr. Alcalde responde que los cargos de confianza no están sujetos a concurso; que no se va a excluir a nadie de una formación política para ser cargo de confianza; que las personas nombradas tienen la formación y experiencia necesarias. Indica que dijo que las personas nombradas tendrían titulación y experiencia y se remite a los currículos de dichas personas, afirma que nadie entrará en puesto de asesor sin titulación ni experiencia, y considera que un error de muchos ayuntamientos es nombrar personas para cargos de confianza solo por ser amigos. En cuanto a la otra cuestión planteada, admite que los grupos tienen derecho a un apoyo administrativo.

La Sra. Vela Pérez pide la palabra por alusiones.

El Sr. Alcalde no la concede.

#### b)- Grupo municipal VOX

Concedido el turno de ruegos y preguntas al grupo municipal VOX, se producen las siguientes intervenciones:

1.- La Sra. Baos Revilla pregunta a la Sra. Soto por la situación de la casa de juventud, que ya debería estar funcionando, indicando que no se ha presentado ninguna modificación de créditos que permita dotar a la casa de juventud de presupuesto y material. Considera que no hace falta realizar encuestas como las que se hicieron para ponerla en marcha.

2.- El Sr. Serigós Susini pregunta por las intenciones del equipo de gobierno para el edificio palacio casa de Godoy, que desde marzo está cerrado, y si hay algún proyecto o reforma.

Responde el Sr. Navarro Calero que habrá una obra para saneamiento y cocina y que ya se está trabajando con el pliego para adjudicar la cafetería.

3.- La Sra. Ruiz Solás expone que los arqueólogos que habían pedido permisos para realizar estudios en el yacimiento de Calatalifa, se han encontrado con la negativa de la Comunidad de Madrid a dar el permiso



por la oposición de algunas personas que afirman que no está clara la titularidad de los terrenos, pese a que en el Registro de la Propiedad sí lo está. Muestra su sorpresa porque se hayan parado los trabajos por la oposición de una sola persona y sospecha que esta oposición puede tener relación con una finca privada situada cerca del yacimiento, cuyos propietarios fueron acusados por construir en una zona especialmente protegida, fueron absueltos porque el delito prescribió.

La Sra. Ruiz Solás pide al equipo de gobierno que confirme quiénes se oponen a esos trabajos y perjudican los intereses del Ayuntamiento; pregunta si el Ayuntamiento va a hacer algo ante la Comunidad para obtener los permisos; y añade que su grupo pedirá explicaciones y acudirá a la Comunidad de Madrid a exigir respuestas.

El Sr. Alcalde señala que el yacimiento es uno de los puntos de interés de Villaviciosa y que está interesado en que esas ruinas puedan ser disfrutadas por todos los españoles porque hay una auténtica riqueza.

La Sra. Martínez López pide la palabra por alusiones y para aclarar lo que califica como "difamaciones".

El Sr. Alcalde responde que no ha habido ninguna alusión.

La Sra. Martínez López expone que el yacimiento está sobre dos parcelas, una que quiere ser vendida por los herederos de su propietario y otra cuyo propietario vive en Majadahonda. Añade que si la Dirección General de Patrimonio quiere actuar en esos terrenos puede adquirir los terrenos al propietario. Añade que un propietario que fue sancionado por maltrato animal puso una denuncia falsa contra ella, que fue archivada y ella no fue condenada. Prosigue indicando que el Parque Regional se conserva gracias al esfuerzo de los propietarios que lo mantienen. Se dirige a la Sra. Ruiz Solás indicando que viene al Pleno a hablar de lo que no sabe, que no respeta el estado de Derecho y que tres jueces archivaron las denuncias presentadas contra ella.

El Sr. Serrano Jiménez expone que el yacimiento de Calatalifa es un patrimonio del municipio, que ahora está enterrado, y que debe salir a la luz. Añade que ha tenido reuniones y se le comentaron los problemas existentes para la excavación, y que el Parque destina 18.000 euros para estudiar el valor de esas ruinas. Expone que se ha presentado documentación sobre la propiedad de alguno de los terrenos, pero que debe ser la Dirección General del Patrimonio quien verifique esa documentación. Añade que ha



solicitado una visita de la Consejera de Turismo para exponer la situación y asegura él mismo, la Junta de Gobierno y el Alcalde, tienen interés en que esas ruinas se excaven y se salga a la luz el gran patrimonio que tiene Villaviciosa de Odón.

c)- Grupo municipal PP

Concedido el turno de ruegos y preguntas al grupo municipal del PP, se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Martínez López formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que los cargos de confianza no redacten pliegos de condiciones porque no tienen competencia; pide al Sr. Alcalde que cumpla con su palabra, porque uno de los cargos es del PSOE y los otros dos son de Ciudadanos; afirma que se puede hacer un concurso para seleccionar por mérito y capacidad a profesionales con experiencia y cualificación.

2.- Menciona las declaraciones del Sr. Alcalde en una entrevista sobre el hospital oncológico, en las que hizo referencia a que se estaban recibiendo cierto tipo de ofertas, y pregunta por esas ofertas, cual es el proyecto que tiene el Alcalde para esos terrenos.

3.- Hace referencia a una cuestión de coherencia que afecta a la credibilidad, y tras exponer que el grupo VOX invistió al Alcalde, que es el alcalde menos votado de la Comunidad de Madrid, que no tiene vínculo con Villaviciosa de Odón y que forma parte de un partido en extinción, y que el grupo VOX denunció al concejal Sr. Navarro Calero por falsedad documental, y pregunta si cree que el pacto firmado da estabilidad al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde retira la palabra a la Sra. Martínez López por hacer un uso inadecuado de su turno.

El Sr. Alcalde responde que el hospital oncológico forma parte del pasado, que es uno de los muchos problemas heredados del pasado y que lastran al Ayuntamiento. En cuanto a las declaraciones a las que hizo referencia la Sra. Martínez López, indica que lo que quiso decir fue que en aquel momento pudo ser interesante, pero ahora ya puede no serlo. Señala que la estructura que queda está deteriorada; que ha pedido un estudio para demolerlo; y que algunos le han presentado proyectos, pero que en todo caso ha indicado que los proyectos se presenten por escrito y con números, y espera que la recuperación del solar atraiga a inversores.



En cuanto a los asesores, el Sr. Alcalde se remite a la respuesta dada a la Sra. Vela Pérez sobre el mismo tema; que sabe que no pueden hacer pliegos pero les ha ordenado que colaboren en su redacción. En cuanto al apoyo con que cuenta, admite que pueda ser uno de los alcaldes menos votados en España, pero ha tenido la capacidad de poner de acuerdo a formaciones distintas en cuestiones importantes, y pide a la Sra. Martínez López que reflexione sobre por qué no le apoyaron a ella.

Con estas palabras termina el tratamiento del último punto del orden del día, por lo que el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21:30 horas y para constancia de los acuerdos tomados redacta esta acta.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

